

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31590** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 62/2010, por auto de fecha 28/05/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Yolanda Hernández Vera, con D.N.I. 23014269-D, con domicilio y centro de principales intereses en C/ Cánovas del Castillo, nº 8, 30.366, El Algar, Cartagena.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a María Dolores Orenes Barquero, de profesión Titulada Mercantil, con D.N.I. 27450789-J, con domicilio en Alfonso X el Sabio, nº 3, entlo., 30008, Murcia teléfono 968245712 y fax 968243811.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 3 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100065970-1